FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Puentes	Sanchez	Yeni Carolina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1070585071	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 04 AÑO 1986	CALLE 8 A 3 09 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GIRARDOT		
MUNICIPIO	GIRARDOT	TELÉFONO	8354200	EMAIL	capuss1204@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		TRABAJO SOCIAL	11	2020	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION INFORMATICA	07	2006	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ATENCION AL CIUDADANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - CALLE 22					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A GESTION DOCUMENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - CALLE 22					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8335321	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASISTENCIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 - 30 04 BARRIO LA MAGDALENA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8335727	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO ADMINISTRATIVO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIEMPLEOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3689836	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ARCHIVISTA						*DIRECCIÓN* CALLE 17 - CON CARRERA 11 ESQUINA					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.585.071**

PUENTES SANCHEZ

APELLIDOS

YENI CAROLINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1986**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-2004 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00166213-F-1070585071-20090804 0014443145A 1 1740103731

DECLARACION JURAMENTADA

Yeni Carolina Puentes Sánchez identificado con documento de identidad número 1070585071 Expedida en Girardot declaró bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de Inhabilidad, Incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la Ley, particularmente, las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 del 10 de julio de 2003, Ley 1148 de 2007, y Ley 1296 del 29 de abril de 2009, y demás normas concordantes, para contratar con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**..

En constancia se firma a los 27 días del mes de enero de 2023.

Nombre Completo: Yeni Carolina Puentes Sánchez

Documento: 1070585071

Firma: _____

Salud Total EPS

Bogotá, Enero 24 de 2023

Señora:
PUENTES SANCHEZ YENI CAROLINA
CC. 1070585071
CL 8 A N 3 09 PUERTA CABRERA. - 1070585
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 10 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
PUENTES SANCHEZ YENI CAROLINA	1070585071	C	Feb-10-2021	54	26	COTIZANTE	VIGENTE		Proteccion Laboral 1, mes 1	Ninguna
LAGUNA PUENTES BRIANA SAHILY	1070626776	R	May-19-2021	54	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Proteccion Laboral 1, mes 1	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ	1070585071	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ	1070585071	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1070585071,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

Fundación Instituto "Bárbula"

GIRARDOT - CUNDINAMARCA

AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA,

SEGUN RESOLUCION No. 000208 DEL 29 DE MARZO DE 1999

CONFIERE A:

Yeni Carolina Puentes Sánchez

T. I. No. 860412-34034 de Girardot - Cund.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 20 FOLIO No. 42

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1.994.

DADO EN GIRARDOT, A 17 DE DICIEMBRE DE 2004

República de Colombia

Secretaría de Educación de Cundinamarca

El Instituto de Carreras Técnicas

COMPU BASIC

Aprobación No. 1164 del 16 de Septiembre de 1993

Teniendo en cuenta que,

YENI CAROLINA PUENTES SÁNCHEZ

C. C. No. 1.070.585.071 de Girardot

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO

Aprobación No. 2658 del 3 de Junio de 2003

Dado en Girardot, el 5 de Agosto de 2006.

Gabriel E. Moreno S.
Director Académico

Claudia Teresa
Secretaria Académica

Anotado en el Tomo 18 *Folio* 4 *del Libro de Registro.*

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yeni Carolina Puentes Sanchez

CC No.1.070.585.071

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

Código SNIES: 16147

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Cundinamarca

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 120 del Libro de Registro No. 012
Girardot, 26 de Marzo de 2022
No. DP 012043120164409

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 043

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca; el día veintiseis (26) de Marzo de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Yeni Carolina Puentes Sanchez** con cédula de ciudadanía No. **1.070.585.071** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP01204312016440 9** que la acredita como tal, registrado en el Folio **120** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **16147** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca; el día veintiseis (26) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **YENI CAROLINA PUENTES SÁNCHEZ**, con cédula No. 1070585071 de Girardot (Cundinamarca), el 15 de Junio de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0456 del 30 de Junio de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1070585071.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 519981028, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 15 de Junio de 2022.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 17 de Enero de 2023, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 3yGr9x4167 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Departamento de Cundinamarca
Personeria de Girardot
Ministerio Publico
Nit. 808.001.310-4

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la Señorita **JENNY CAROLINA PUENTES SANCHEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.585.071 Expedida en Girardot- Cundinamarca, ha prestado sus servicios de apoyo a la gestión en la Personería Municipal de Girardot, mediante contratos de Prestación de Servicios, en las siguientes fechas:

Del 09 de Julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012, mediante contrato de prestación de servicios No. 008 de 2012.

Del 08 de enero de 2013 al 07 de Julio de 2013, mediante contrato de prestación de servicios No. 003 de 2013.

Del 15 de Julio de 2013 al 30 de Diciembre de 2013, mediante contrato de prestación de servicios No. 013 de 2013.

Dada en la ciudad de Girardot- Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de Enero de 2014.

RAFAEL GONZALO SALGADO BEJARANO
Personero Municipal

Proyectó/ Alejandra Reyes

Centro Administrativo Municipal – C.A.M
Carrera 11 con Calle 17 Esquina- 3er Piso- Telefono: 8335727- Fax: 8313556
Girardot- Cundinamarca- E-mail: personeriampalgdot_2@hotmail.com

Certificación No. 541 de 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.585.071 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha: del Contrato:** 2319340 del 03 de marzo de 2021.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: 04 de marzo de 2021 de hasta el 31 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de marzo de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución: 09 meses y 27 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinte Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos M/Cte. ($20.394.000), con honorarios mensuales de Dos Millones Sesenta Mil Pesos M/cte. ($2.060.000).

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el trámite de comunicaciones de la Subdirección del Centro.
2. Asistir a las reuniones citadas por la Subdirección de Centro y elaborar las respectivas actas.
3. Atender al público interno y externo de manera personal y telefónicamente que acceda a la Subdirección.
4. Recepcionar, tramitar, registrar y distribuir la Correspondencia que se entregan a la Unidad de correspondencia para su respectivo trámite y entrega.
5. Atención diaria de la agenda de Subdirección y recepción de mensajes telefónicos.
6. Realizar seguimiento a los compromisos pactados y descritos en las actas, reuniones y correos electrónicos de la Subdirección de Centro.
7. Atender y orientar al usuario interno y externo de acuerdo a la información solicitada de las diferentes áreas.
8. Hacer y recibir llamadas telefónicas con el fin de convocar a reuniones, compromisos y demás asuntos.

9. Acreditar la afiliación y pago de aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
10. Elaborar informe mensual detallado de las labores ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato.
11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar agendas de desplazamiento, ordenes de viajes, informes y tramite de legalizaciones del Subdirector.
13. Atender actividades requeridas por la Coordinación Administrativa

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Proyecto: Diego Andres Avila Perdomo
Apoyo Administrativo

Revisó: Luis Javier Prada Páez
Coordinador Administrativo

CONTRATO: **CPS 2022-019**

CONTRATISTA: **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL MANEJO DEL ARCHIVO DONDE SE UBICAN LAS HISTORIAS CLINICAS DE LA EXTINTA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE GIRARDOT Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT**

VALOR: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCION: **SEIS (6) MESES**

CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **12.233.050**, en su condición de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT**, designado mediante Decreto No. 273 del quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), y posesionado(a) mediante Acta No. 101 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), quien obra en nombre y representación de La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO «HOSPITAL DE GIRARDOT»**, entidad del orden departamental, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.585.071 de Girardot, quien obra en su propio nombre y representación quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que la Empresa Social del Estado Hospital de Girardot requiere de una persona natural que desarrolle actividades técnicas para el proceso de gestión documental del archivo de la ESE, tanto el archivo de gestión, central e histórico, de acuerdo a los lineamientos y normatividad establecidos para que así la ESE cumpla con lo estipulado en materia de gestión documental.

- La E.S.E. requiere para estas actividades disponer del personal, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas actividades.

CPS 2022-019

PARAGRAFO: EL contratista responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivado de la celebración y ejecución del contrato.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000) M/CTE.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: LA EMPRESA reconocerá a la **CONTRATISTA** el valor pactado en la cláusula tercera del presente contrato los cuales serán cancelados así: seis (6) pagos mensuales cada uno por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000) M/CTE**, pagos estos que se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la solicitud de pago, previa presentación del informe de actividades y visto bueno del supervisor del contrato.

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se pagar con cargo al presupuesto de la E.S.E para la vigencia 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2022000029, del 25 de enero de 2022, expedido por el Gerente de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior en todo caso el pago estará condicionado a la disponibilidad del flujo de caja de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE GIRARDOT".

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Para la ejecución del presente contrato las partes fijan un término de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por parte de la Contratista y el supervisor del contrato, previo registro presupuestal correspondiente.

SEPTIMA. VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. Queda entendido por las partes que el presente contrato no genera relación laboral alguna entra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Se prohíbe al CONTRATISTA la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones contractuales.

NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD. LA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad ni solidaridad alguna en el pago de las obligaciones contraídas por la CONTATISTA frente a terceros en el cumplimiento del alcance de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. Además de las inherentes al objeto del presente contrato, **LA EMPRESA** se obliga a **1.** Exigir de **LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2.** Suministrar la información disponible en la Entidad, como

CPS 2022-019

DÉCIMO OCTAVA. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR- Además de las previstas en la Ley y el Estatuto Contractual, serán obligaciones del SUPERVISOR: **a)** Velar por el correcto desarrollo del objeto del presente contrato y certificar para efectos de pago dicho cumplimiento, previa constancia del pago oportuno de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral. **b)** Verificar la información suministrada por la **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contratado. **c)** Controlar la entrega por parte de la CONTRATISTA de los originales de las pólizas del contrato y sus adicionales. **d)** Adelantar las actividades necesarias para la liquidación del contrato dentro del término de duración del mismo y finalizado el término de ejecución, para lo cual remitirá la documentación pertinente, al responsable de Asuntos Jurídicos a efecto de que se elabore y tramite el acta de rigor conforme a derecho. **e)** Informar a la CONTRATISTA sobre las deficiencias y/o irregularidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del contrato, para efectos de lograr su corrección y un plan de mejoramiento para superar los problemas identificados. **f)** Informar al Encargado de Asuntos Jurídicos sobre las irregularidades, deficiencias, incumplimiento o mora, que ameriten la imposición de las multas consagradas contractualmente, cobro de cláusula penal o necesidad de emprender acciones judiciales o extrajudiciales. **g)** Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato para efectos presupuestales. **h)** Revisar las cuentas presentadas por el contratista antes de expedir la certificación correspondiente para el pago de los servicios a que se refiere la factura, a efectos de evitar pagos indebidos que, de ocurrir, el supervisor del contrato será solidariamente responsable.

DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS En cumplimiento del inciso tercero del artículo 42 del Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital de Girardot contenido en el acuerdo 05 de 2014, se prescinde para el presente contrato de las garantías dado que su valor es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000) M/CTE** es decir no supera los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondiente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000) M/CTE**, y que el pago se realizará en seis (6) pagos mensuales cada uno por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, solicitud de pago y previo visto bueno del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

VIGESIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato: **1.** Los Estudios Previos. **2.** La Oferta presentada por el Contratista. **3.** El Certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. **4.** Los demás documentos que surjan durante las diferentes etapas contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, y Cincuenta y Seis, del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital de Girardot", adoptado mediante acuerdo 05 del 20 de Mayo de 2014, en concordancia con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se incluyen y hacen parte del presente contrato y se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal.

CPS 2022-019

VIGÉSIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO. El lugar de ejecución del presente contrato será en la Ciudad de Girardot (Cundinamarca) y Bogotá D.C., Para todos los efectos legales y fiscales las Partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en la ciudad de Girardot, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

LA EMPRESA

CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Gerente (D)

EL CONTRATISTA

YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ
C.C. Nó. 1.070.585.071

Proyecto: Yeison Moncada
Asesor Jurídico

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT Nit. 900290890-6	Control de cambios	
		Código: EDJCCTCCS-F-05	Fecha: 08-10-2021
		Versión: SEGUNDA	Hoja: Página 1 de 7

CPS 2022-033

CONTRATO: **CPS 2022-033**

CONTRATISTA: **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, ATENCION AL CIUDADANO Y CONTROL INTERNO DE LA E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT.**

VALOR: **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.750.000) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCION: **CINCO (5) MESES**

TERESITA DE JESUS CASTAÑEDA APONTE, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **23.350.109**, en su condición de **GERENTE (D) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT,** designada mediante Decreto No. 052 del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), y posesionado(a) mediante Acta No. 009 del tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), quien obra en nombre y representación de La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO «HOSPITAL DE GIRARDOT»,** entidad del orden departamental, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.585.071 de Girardot, quien obra en su propio nombre y representación quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- El desarrollo y ejecución de las actividades de los procesos de gestión humana, atención al ciudadano y de control interno derivan actividades operativas que deben cumplirse para lograr los objetivos y metas propuestas de los mismos.

- Con el fin de apoyar operativamente el proceso de gestión humana. atención al ciudadano y control interno se requiere de una persona natural que coadyuve en la ejecución de las diferentes actividades operativas relacionadas con estos procesos.

- En consecuencia, se hace necesario contar con un contratista que reúna las capacidades y competencias, para apoyar las actividades operativas y de apoyo a la gestión de los procesos de gestión humana, atención al ciudadano y control interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de apoyo de la entidad.

- Es relevante señalar que dentro de la estructura básica funcional de la entidad no se cuenta con el talento humano suficiente para atender el desarrollo de estas actividades.

- Que, surtidos todos los trámites previstos en el Estatuto Contractual de la Entidad, se procede a celebrar el presente contrato, para lo cual las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, ATENCION AL CIUDADANO Y CONTROL INTERNO DE LA E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. EL CONTRATISTA, desarrollará el objeto del presente contrato a través del desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyo como auxiliar administrativo del proceso de gestión del talento humano y atención al ciudadano de la ESE Hospital de Girardot
2. Apoyo como auxiliar Administrativo al Líder del proceso de Control Interno y gestión interinstitucional del Hospital De Girardot.
3. Atender a los usuarios que acudan a la ESE Hospital de Girardot a presentar o exponer alguna situación frente a la atención y prestación de los servicios por parte del Operador o cualquier requerimiento de gestión del Hospital.
4. Ejecutar los procesos encaminados a la integración de la ventanilla única digital y presencial de la ESE Hospital de Girardot.
5. Realizar seguimiento y tramitar las quejas o reclamos que presenten los usuarios frente a situaciones administrativas que se le presenten con el operador, informando a la Gerencia y/o profesional correspondiente.
6. Recepcionar y apoyar la gestión de las PQRS que presenten los usuarios a la ESE coordinando con la Interventoría y la Oficina de SIAU del operador.
7. Utilizar los formatos establecidos necesarios para el desarrollo de las actividades en ejecución del presente contrato, que permita facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del hospital.
8. Realizar encuestas de satisfacción a los usuarios de la ESE Hospital de Girardot, sobre el servicio prestado por la entidad.
9. Realizar bases de datos para clasificar la información recolectada en el proceso de atención al usuario de la ESE Hospital de Girardot.
10. Coordinar estrategias que fortalezcan la relación entre el hospital y los usuarios de los servicios de salud del operador.
11. Garantizar que el archivo de gestión del área de apoyo esté acorde a las tablas de retención documental adoptadas por la institución.
12. Recepcionar, verificar, distribuir y clasificar los documentos y expedientes que surjan en el área de apoyo de la E.S.E Hospital de Girardot

ACTIVIDADES GENERALES

1. Ejecutar los procesos establecidos en el Modelo Operativo por Procesos de la E.S.E., para el cumplimiento de las competencias del área de apoyo, conforme a los procedimientos allí contenidos.
2. Participar en los procesos de capacitación, inducción y re inducción institucional que establezca la gerencia de la ESE Hospital De Girardot.
3. Apoyar los procesos relacionados con el control interno en relación con el objeto del contrato.
4. Participar en la ejecución de las políticas institucionales de gestión y desempeño y su actualización de ser necesario.
5. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la EMPRESA.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes de la E.S.E. bajo su uso.
7. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución con los debidos soportes en los cuales se evidencien las actividades realizadas
8. Guardar la reserva y confidencialidad de la información.
9. Las demás actividades que a criterio de la EMPRESA sean necesarias y se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

PARAGRAFO: EL contratista responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivado de la celebración y ejecución del contrato.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.750.000) M/CTE.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: LA EMPRESA reconocerá a la **CONTRATISTA** el valor pactado en la cláusula tercera del presente contrato los cuales serán cancelados así: cinco (5) pagos mensuales cada uno por valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.550.000) M/CTE**, pagos estos que se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la solicitud de pago, previa presentación del informe de actividades y visto bueno del supervisor del contrato.

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se pagar con cargo al presupuesto de la E.S.E para la vigencia 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2022000090 del primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022), expedido por la Gerente (D) de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior en todo caso el pago estará condicionado a la disponibilidad del flujo de caja de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE GIRARDOT".

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Para la ejecución del presente contrato las partes fijan un término de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por parte de la Contratista y el supervisor del contrato, previo registro presupuestal correspondiente.

SEPTIMA. VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. Queda entendido por las partes que el presente contrato no genera relación laboral alguna entra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Se prohíbe al CONTRATISTA la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones contractuales.

NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD. LA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad ni solidaridad alguna en el pago de las obligaciones contraídas por la CONTATISTA frente a terceros en el cumplimiento del alcance de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. Además de las inherentes al objeto del presente contrato, **LA EMPRESA** se obliga a **1.** Exigir de **LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2.** Suministrar la información disponible en la Entidad, como herramienta indispensable, para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. **3.** Facilitar dentro del proceso de ejecución del contrato, las áreas físicas, los equipos que tenga en servicio, que sean necesarios y útiles para la prestación del mismo, la papelería que se requiera, y demás que se consideren necesarias a juicio del contratante, que serán utilizados con rigor técnico y con autonomía. De tales elementos se dejará constancia escrita en el acta técnica de inicio. **4.** Cancelar en el término pactado, el valor estipulado en el contrato.

DECIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, y 3; se deberá suscribir acta donde conste tal hecho.4) Por causales legales.

DECIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO. - El presente contrato no es susceptible de cesión por parte del contratista, excepcionalmente y de ser extremadamente necesario, para la cesión total o parcial del presente contrato, deberá existir autorización previa y expresa del Gerente de **LA EMPRESA.**

DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y/o en la Ley.

DÉCIMO CUARTA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA responderá tanto civil como penalmente por las acciones u omisiones relacionadas con su actuación contractual y extracontractual que afecte los intereses de la Empresa.

DÉCIMO QUINTA. CLÁUSULA PENAL. En el evento que la contratista incurra en mora, retardo o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas con el presente contrato,

pagará a la **EMPRESA** un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

DÉCIMO SEXTA. MULTAS. La **EMPRESA** y el **CONTRATISTA** de común acuerdo establecen que la **EMPRESA** podrá imponer multas sucesivas diarias equivalentes al 0,5% del valor total del contrato sin que supere el 30% del valor total mismo, suma ésta que el **CONTRATISTA** deberá cancelar a la empresa o se procederá a descontar de las sumas que se adeuden a **CONTRATISTA** quedando debidamente autorizada con la suscripción del presente contrato. Lo anterior en caso de mora imputable a la contratista. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

DÉCIMO SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de la entidad o quien este designe.

DÉCIMO OCTAVA. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR- Además de las previstas en la Ley y el Estatuto Contractual, serán obligaciones del SUPERVISOR: **a)** Velar por el correcto desarrollo del objeto del presente contrato y certificar para efectos de pago dicho cumplimiento, previa constancia del pago oportuno de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral. **b)** Verificar la información suministrada por la **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contratado. **c)** Controlar la entrega por parte de la CONTRATISTA de los originales de las pólizas del contrato y sus adicionales. **d)** Adelantar las actividades necesarias para la liquidación del contrato dentro del término de duración del mismo y finalizado el término de ejecución, para lo cual remitirá la documentación pertinente, al responsable de Asuntos Jurídicos a efecto de que se elabore y tramite el acta de rigor conforme a derecho. **e)** Informar a la CONTRATISTA sobre las deficiencias y/o irregularidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del contrato, para efectos de lograr su corrección y un plan de mejoramiento para superar los problemas identificados. **f)** Informar al Encargado de Asuntos Jurídicos sobre las irregularidades, deficiencias, incumplimiento o mora, que ameriten la imposición de las multas consagradas contractualmente, cobro de cláusula penal o necesidad de emprender acciones judiciales o extrajudiciales. **g)** Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato para efectos presupuestales. **h)** Revisar las cuentas presentadas por el contratista antes de expedir la certificación correspondiente para el pago de los servicios a que se refiere la factura, a efectos de evitar pagos indebidos que, de ocurrir, el supervisor del contrato será solidariamente responsable.

DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS En cumplimiento del inciso tercero del artículo 42 del Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital de Girardot contenido en el acuerdo 05 de 2014, se prescinde para el presente contrato de las garantías dado que su valor es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.750.000) M/CTE** es decir no supera los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondiente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000) M/CTE**, y que el pago se realizará en cinco (5) pagos mensuales cada uno por valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.550.000) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, solicitud de pago y previo visto bueno del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

VIGESIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato: **1.** Los Estudios Previos. **2.** La Oferta presentada por el Contratista. **3.** El Certificado de disponibilidad

presupuestal y el registro presupuestal. **4.** Los demás documentos que surjan durante las diferentes etapas contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, y Cincuenta y Seis, del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital de Girardot", adoptado mediante acuerdo 05 del 20 de Mayo de 2014, en concordancia con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se incluyen y hacen parte del presente contrato y se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal.

VIGÉSIMO SEGUNDA. OBTENCIÓN DE LAS GARANTÍAS. LA CONTRATISTA se obliga a firmar el presente contrato y realizar los demás actos de legalización que le correspondan, así como devolver el documento continente del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega que se le haga por parte de la E.S.E. de la correspondiente minuta para tales fines. De no cumplir con esta exigencia, la E.S.E. Hospital de Girardot, entenderá que la contratista ha renunciado o desistido de su voluntad para celebrar el presente contrato y procederá a celebrarlo con otra persona natural o jurídica, de acuerdo al procedimiento que corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD. La CONTRATISTA está obligada a mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios o por hechos imputables a la mismo o por los excesos no cubiertos.

VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción.

VIGÉSIMA QUINTA. DISTRIBUCION DE RIESGOS. La CONTRATISTA declara que conoce y acepta la distribución de riesgos que se contempla en los Estudios Previos que forman parte integral del presente contrato. Declara que por su experiencia con relación al objeto del presente Contrato de Operación conoce el alea ordinario del negocio, las condiciones científicas, técnicas, financieras, del mercado y en general todas las implicaciones de la clase de operaciones que debe ejecutar; por lo tanto asume todos los riegos inherentes a esta clase de contratos y no efectuará reclamación alguna con ocasión de las diferencias que se presente en la ejecución del contrato con relación al modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta.

VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIONES. Para efectos de notificación de la Partes, se entenderá como lugar la dirección, teléfono y correo electrónico que aparece al pie de su firma en este documento o en los documentos que hacen parte de la oferta presentada por el contratista. Cualquiera de las Partes que realice un cambio tendrá la obligación de informar inmediatamente a la otra el traslado o cambio que se produzca, so pena de quedar notificados o informados en esta dirección válidamente. Las comunicaciones de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT a la CONTRATISTA se dirigirán al representante legal de la CONTRATISTA y serán entregadas a éste en sus oficinas mediante correo certificado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida en la fecha de su entrega certificada por

la correspondiente empresa de correo. Las comunicaciones que remita el CONTRATISTA a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT se dirigirán al Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT, de la misma manera y con el mismo efecto. En caso de ser requerido, las notificaciones personales se harán de acuerdo a lo establecido por la ley.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO. El lugar de ejecución del presente contrato será en la Ciudad de Girardot (Cundinamarca) y Bogotá D.C. Para todos los efectos legales y fiscales las Partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en la ciudad de Girardot, el primer (1) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

LA EMPRESA

TERESITA DE JESUS CASTAÑEDA APONTE
Gerente (D)

EL CONTRATISTA

YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ
C.C. No. 1.070.585.071

Proyecto: Yeison Moncada
Asesor Juridico

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-31 10:43

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YENI	CAROLINA	PUENTES	SANCHEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1070585071

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Dirección	["Calle 39 A No. 18-05"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.550.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$15.550.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14516801328

(415)7707212469904(8020) 000001451680132 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 0 5 8 5 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 5 8 5 0 7 1	2 0 0 4 0 5 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUENTES	SANCHEZ	YENI	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CL 8 A 3 09 BRR PUERTO CABRERA

42. Correo electrónico: capuss1204@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 6 1 9 7 8 3	8 3 3 1 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 5 0 4 0 1	8 2 1 1	2 0 0 5 0 4 0 1			4 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 30-01-2023 10:11:53AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:08:00 PM horas del 24/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070585071**
Apellidos y Nombres: **PUENTES SANCHEZ YENI CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de enero de 2023, a las 18:58:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070585071
Código de Verificación	1070585071230124185813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214486024

WEB
18:54:16

Bogotá DC, 24 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070585071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:07:53 horas del 28/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070585071,**
Apellidos y Nombres **PUENTES SANCHEZ YENI CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, con NIT **899999421-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ASSOMET ASESORES
La Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-01-19

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ	Documento:	CC 1070585071
Fecha de nacimiento:	1986-04-12	Lugar de nacimiento:	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Edad:	35 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CL 8 A - 3-09 / PUERTO CABRERA	Municipio:	GIRARDOT
Teléfono:	3138619783	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	APOYO ADMINSTRATIVO	EPS:	Salud Total
Responsable**:	ISABEL SANCHEZ (MADRE)	Teléfono:	8554707
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/29 sinovac
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/26 sinovac

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ con documento de identificación No. 1070585071 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de APOYO ADMINSTRATIVO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

EN El MARCO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19): Se realiza atención médica siguiendo los protocolos de bioseguridad de la IPS de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Protección Social.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020."

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Jaime Augusto Cerrillo Castro
Medico Cirujano
Escuela de Medicina Juan N. Corpas
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad el Bosque
RES. 0574 - 2020

YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ
Documento: 1070585071

Escanee el codigo si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2023 07:11:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070585071 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51295764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.070.585.071** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130389000200514860** aperturada el **06 de mayo de 2022**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

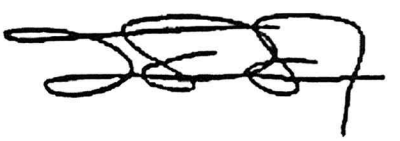
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **389514860**
10 dígitos: **0389514860**
16 dígitos: **0389000200514860**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **30** de **enero** de **2023** a las **11:52**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACION DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, Yeni Carolina Puentes Sanchez identificado(a) con cédula No. 1070585071 De Girardot, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, para que dentro del proceso de contratación realizado a mi favor, se consulte información sobre los estudios académicos que acredito en (enuncie la institución donde realizó los estudios con fecha de inicio y de terminación):

Corporación Universitaria Minuto de Dios "UNIMINUTO" Fecha inicio: Julio -2014 fecha de terminación: 26-03-2022 **"Trabajadora Social".**

Compu Basic - fecha terminación: Julio -2006 **"Tecnico en Secretariado Ejecutivo"**

Fundación Instituto "Barbula" fecha inicio: Febrero -1999 fecha terminación 17-12-2004 **"Bachiller Academico".**

En constancia firmo la presente en Girardot a los veintisiete días del mes febrero del año 2023.

Firma_____

Nombre Completo Yeni Carolina Puentes Sanchez

Número documento de identidad 1070585071 **de** Girardot

Teléfono de contacto **3138619783**

E-mail: **capuss1204@gmail.com**

Huella

Bogotá D. C.

Señores
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Atn. JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
Ciudad.

ASUNTO: **Declaración juramentada - Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. En virtud de lo señalado en el penúltimo inciso del numeral 1.1 de la directiva presidencial 8 de 2022.**

Yeni Carolina Puentes Sánchez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1070585071, me permito informar que actualmente **SI_____ NO__X___**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales, aun pertenecientes a otra rama, orden u sometidas a regímenes especiales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Nombre: Yeni Carolina Puentes Sánchez
Cédula: 1070585071
Dirección: Calle 8ª Numero 3-09 B/ Puerto Cabrera
Correo electrónico: capuss1204@gmail.com
Tel: 3138619783